Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 122

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 62/2020 "ADQUISICION DE IMPRESORAS LÁSER BLANCO Y NEGRO PARA EL LABORATORIO CENTRAL DEL M.S.P. Y B.S." AD REFERÉNDUM – ID 388.169.-

Asunción, 20 de Abril de 2021.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 62/2020 "ADQUISICION DE IMPRESORAS LÁSER BLANCO Y NEGRO PARA EL LABORATORIO CENTRAL DEL M.S.P. Y B.S." AD REFERÉNDUM – ID 388.169, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 62/2020 "ADQUISICION DE IMPRESORAS LÁSER BLANCO Y NEGRO PARA EL LABORATORIO CENTRAL DEL M.S.P. Y B.S." AD REFERÉNDUM – ID 388.169.

Que, se encuentra a la vista el DICTAMEN DOC N° 245/2021, de fecha 19 de abril de 2021, de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación.-

Que, conforme se desprende del DICTAMEN mencionado, "2– RECOMENDACIONES: En base a las evaluaciones realizadas, a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este Dictamen; donde **se recomienda la Adjudicación del ítem N° 1 a la Firma OFFICE COMPU S.A.,** por cumplir con los requisitos legales, técnicos, Administrativos y de costos solicitados en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación. El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 DE Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación de la siguiente manera:

EMPRESA: OFFICE COMPU S.A.

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIOUNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO	Unidad	UNIDAD	LEXMARK	CHINA	1	2.452.100	2.452.100
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO) GUARANIES DOS MILLONES, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL, CIEN								2.452.100

Que, la presente resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.-

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales ".

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que, la presente Contratación Directa N° 62/2020 cuenta con PAC INSTITUCIONAL N° 00388169 y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N.° 1530/2021, de fecha 26 de marzo de 2021, por la suma de Gs. 4.156.690 (Guaraníes cuatro millones, ciento cincuenta y seis mil, seiscientos noventa), para el presente Ejercicio Fiscal 2021, por lo que la presente contratación directa dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

...///

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

F.N.D.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General a/c
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 122

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 62/2020 "ADQUISICION DE IMPRESORAS LÁSER BLANCO Y NEGRO PARA EL LABORATORIO CENTRAL DEL M.S.P. Y B.S." AD REFERÉNDUM – ID 388.169.-

20 de Abril de 2021.-
Hoja 2 de 2.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de Febrero de 2021, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 62/2020 "ADQUISICION DE IMPRESORAS LÁSER BLANCO Y NEGRO PARA EL LABORATORIO CENTRAL DEL M.S.P. Y B.S." AD REFERÉNDUM – ID 388.169, conforme al cuadro que se expone:

EMPRESA: OFFICE COMPU S.A.								
ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIOUNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO	Unidad	UNIDAD	LEXMARK	CHINA	1	2.452.100	2.452.100
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO) GUARANIES DOS MILLONES, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL, CIEN								2.452.100

Artículo 2° Disponer que la Dirección del Dirección de Laboratorio Central de Salud Pública Bienestar Social, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.-

Artículo 3° Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021, por el Titular de la Dirección de Laboratorio Central de Salud Pública Bienestar Social. -

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Marisa Ayala Santos, Jefa
Departamental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL